

RESOLUCIÓN N° **0210**

NEUQUÉN, **26 MAR 2021**

VISTO:

El expediente **OE N° 783-M-2021**, la Resolución N° 083/2021 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

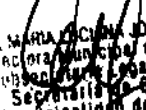
Que mediante el expediente consignado en el Visto, la agente **Andrea Belén GIULIANI**, D.N.I. N° 31.950.311, L.P. N° 43760, dependiente de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Transporte, en la orbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en haber sido designada en la planta política del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, como asesora en el Bloque del Partido Político Juntos Por El Cambio-Pro a partir del día 01 de enero de 2021 hasta el día 09 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios mediante Resolución N° 083/2021 del mencionado cuerpo colegiado, con fecha 14 de enero de 2021;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 18/21 concluyó que corresponde otorgar retroactivamente a la agente Giuliani, la licencia extraordinaria para el personal de planta permanente que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, teniendo derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función;

Que habiendo tomado debida intervención el señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no existen impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. **MARÍA CECILIA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0210-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO**

Y

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:


Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente **GIULIANI Belén Andrea**,
----- **D.N.I. N° 31.950.311, L.P. N° 43760**, dependiente de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Transporte ,en la orbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º), Anexo I de la ordenanza N° 7694, con vigencia al 01 de enero de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, en razón de haber sido designada mediante Resolución N° 083/2021 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en la planta política de dicho órgano colegiado, como asesora en el Bloque del Partido Político Juntos Por El Cambio-Pro, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO


LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén